Municipalidad
Monte Patria
DIDECO-ODEL

MAT: Autoriza a Restitución al Funcionario (a)
DECRETO ALCALDICIO N°13224-
MONTE PATRIA: 12 de Octubre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta carta que autoriza restitución y comprobantes de pagos de combustible

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización.

Proporcionan los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, participación en **"Taller de Capacitaciones sobre el nuevo PIB"** la cual se llevara a cabo en av. Francisco de Aguirre # 477, en la ciudad de La Serena, el día martes 10 de Octubre de 2017.

2. **PAGUESE,** al funcionario(a) Emilio Contador Rojas , RUT N°15.035.538-9, la cantidad de $ 17.639 (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos) correspondientes a:

01 viatico al 40%	$ 17.639.-
Total	**$17.639.-**

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.21.04.004.012.001 "ODEL Servicios a la Comunidad"

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE /VUM/RAC/xcj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Dideco
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL